

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., catorce de abril de dos mil veintiuno

Dentro del presente proceso divisorio de venta de bien común promovido por CATALINA PARRA LÓPEZ en contra de MONICA PARRA ARCILA, MARCELA PARRA ARCILA y RAMIRO PARRA OSPINA., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del CGP, se pone en conocimiento de las partes el dictamen pericial allegado por el auxiliar de la justicia ALFREDO ÁLVAREZ LÓPEZ.

Igualmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 409 del Código General del Proceso, se convoca para llevar a cabo la audiencia de contradicción de los dictámenes presentados.

A dicha diligencia deberán comparecer los peritos ARTURO NARANJO VÉLEZ y ALFREDO ÁLVAREZ LÓPEZ, a quienes se les remitirá copia de este auto por el Centro de Servicios

Para tal fin, se señala el día **QUINCE (15) de JUNIO de 2021 a las 9 a.m.** Las partes deberán informar al Juzgado los correos electrónicos de los asistentes. La audiencia se realizará por la aplicación Teams.

Notifíquese

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

acd6d5d187104d345d9752f76e85e43713423876b758ba47efab8e7597bob70c

Documento generado en 14/04/2021 08:47:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>